

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

### CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteriano en el ganado bovino y ovino del término municipal de Cabanillas y Guadalix de la Sierra, y que fué declarada oficialmente con fecha de 15 de diciembre de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de enero de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—108)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de construcción de un Grupo Escolar para niños y niñas en el Puente de Vallecas (final de la calle Monte Igueldo, entre la vía del ferrocarril y la avenida de San Diego).

Acuerdo de la licitación: Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 5 de diciembre de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 1.709.708,74.

Duración del contrato: Dieciocho meses.

Plazo de ejecución: Doce meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en la partida 15 del Presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa) en cuanto a 959.708,74 pesetas, y el resto será abonado por el Ministerio de Educación Nacional.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación Municipal de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 37.412,90 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitivas y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don ..... (en nombre propio o representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ....., queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de ..... para contratar las obras de construcción de un Grupo Escolar en el Puente de Vallecas (final de la calle Monte Igueldo, entre la vía del ferrocarril y la avenida de San Diego), y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra) por los precios tipos o con la baja del ..... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación Municipal, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastante para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económica

para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 9 de enero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

(O.—41.681)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 5 de diciembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de un Grupo Escolar para niños y niñas en el Puente de Vallecas (final de la calle Monte Igueldo, entre la vía del ferrocarril y la avenida de San Diego.)

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de enero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

(O.—41.682)

Administración de Rentas y Exacciones.— Tributos Periódicos

### ANUNCIO

EXPOSICION AL PUBLICO DE LA MATRICULA DEL ARBITRIO NO FISCAL SOBRE «EDIFICACION DEFICIENTE»

Confeccionada la matrícula de los años 1958 y 1959, correspondiente a los edificios y solares sujetos al Arbitrio no fiscal sobre «Edificación deficiente» (Ordenanza número 1, Presupuesto Especial de Urbanismo), se halla expuesta en esta Administración de Rentas (Negociado de Tributos Periódicos, plaza de la Villa, 4, Casa de Cisneros), por el plazo de quince días a partir de la fecha, durante los cuales podrá ser examinada por los contribuyentes, los que podrán formular por escrito las reclamaciones que estimen procedentes, referidas únicamente a la

inclusión, exclusión, variaciones en las bases de la exacción o cambio de titular.

Transcurrido dicho plazo de reclamaciones, la matrícula, con las reformas que pudieran acordarse, se considerará firme, no surtiendo efectos toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o de hecho cometidos por la Administración.

Madrid, 7 de enero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa.

(O.—41.676)

### Sección de Cultura

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 305 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952, se somete a información pública el proyecto definitivo del Reglamento para la concesión por la Corporación Municipal de distinciones honoríficas, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de diciembre último, una vez incorporadas, al que hubo de ser sancionado por el propio Ayuntamiento en 31 de enero de 1958, las aclaraciones que se han estimado indispensables, cuyo proyecto estará de manifiesto en la indicada Sección de Cultura (plaza de la Villa, 5) durante el plazo de un mes, a que el citado artículo hace referencia, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de enero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

(O.—46.675)

## AYUNTAMIENTOS

### HOYO DE MANZANARES

Teniente proyectado este Ayuntamiento la parcelación de la finca denominada «Peña del Rayo», lindante: al Norte, con camino de Galapagar; al Este, con calle de José María Ruiz Heras, y de Domingo Martínez; al Sur, calle de Cayetano Ruiz, y al Oeste, con terrenos de este Ayuntamiento, de una extensión superficial de sesenta mil trescientos metros cuadrados, con destino a su enajenación en pública subasta, por considerarla bienes de Propios, a cuyo efecto se tramita el oportuno expediente para conseguir el permiso del Ministerio de la Gobernación, se abre información pública a fin de que, por quien tenga interés en ello, se puedan hacer las aclaraciones y reclamaciones que se estimen procedentes sobre la inclusión de dicha finca en el Inventario de Bienes Muni-

principales con el carácter de Propios, y sobre su parcelación y posterior venta de las parcelas en que resulte dividida la finca. El expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quien desee examinarlo.

Hoyo de Manzanares, a 5 de enero de 1960.—El Alcalde, F. Martín.  
(G. C.—78) (O.—41.683)

**FUENLABRADA**

El Presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1960, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones, las que serán presentadas en la forma prevista en la vigente ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuenlabrada, 8 de enero de 1960.—El Alcalde, Ladislao Gil.  
(G. C.—109) (O.—41.684)

**ALCALA DE HENARES**

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre próximo pasado, el Proyecto de Presupuesto Extraordinario para la construcción de un Mercado de Abastos, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Alcalá de Henares, a 9 de enero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—110) (O.—41.685)

**ALCOBENDAS**

Confeccionado por el servicio mecanizado de Hacienda el Padrón de Urbana de este término municipal, correspondiente al ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Alcobendas, a 8 de enero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—111) (X.—781)

**ROBREGORDO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes a los años 1951 a 1958, ambos inclusive, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Robregordo, 30 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—112) (O.—41.686)

**Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las presentes diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, en méritos de los autos, los bienes embargados, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 408/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Central Gestora, S. L.», con domicilio en Ruiz Alarcón, 27.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M.º Lexicon 80, de 150 espacios, núm. 576.427, 9.000 pesetas. Una máquina de imprenta, con sus correspondientes tipos, marca «Multi-graph», accionada a mano, 11.000.

Tasadas en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ruiz de Alarcón, 27, siendo su depositario don Duilio Modotto Marchiol.

(C.—19.306)

Expediente 1.046/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra «Arjoplex», con domicilio en Churruga, 27.

Un mueble librería con puertas de correderas, cristales esmerilados, con entrepaños, de 1,50 x 1,50, en madera color claro, en buen uso.

Tasado en la suma de seis mil pesetas.

Siendo su depositario don José Arturo Aguado, con domicilio en Churruga, número 27.

(C.—19.307)

Expediente 1.065/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Francisco Corzo Armengol, con domicilio en San Onofre, 3.

Un armario de cuatro cuerpos, sin lunas, en buen uso, 2.000. Otro armario, de dos cuerpos, antiguos, sin lunas, 500. Una cómoda de tres cajones pegueños y dos grandes, 300. Una mesa de camilla, seis sillas y una mesita de centro con tres patas, 275. Un aparato de radio de cinco lámparas, sin marca y funcionando, 700. Un mueble de máquina de coser, sin máquina, y un mueble librería, con dos puertas a la derecha, dos en el centro y dos huecos, 250. Un reloj de pared, sin marca, caja de madera, pintado color caoba, esfera redonda, 600.

Tasados en la suma de cuatro mil seiscientos veinticinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Onofre, 3, siendo su depositaria doña Florencia Varillas Pérez.

(C.—19.308)

Expediente 1.208/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Bonifacio Aparicio Hontoria, «Guadarrama», con domicilio en Reina Victoria, número 50.

Una cafetera de cuatro portas, marca «Unico», en buen uso, 20.000. Una máquina registradora, marca «National», eléctrica, 5.000.

Tasadas en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Reina Victoria, 50, siendo su depositaria doña María Alonso Muñoz.

(C.—19.309)

Expediente 1.394/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Fernández Sousa, con domicilio en Gutenberg, 5.

Un molino de café, marca «Adeva», con motor eléctrico acoplado, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gutenberg, núm. 5, siendo su depositario don Antonio Fernández.

(C.—19.310)

Expediente 1.395/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Petra Díaz Ariza, con domicilio en Pelayo, 10.

Una máquina de coser, marca «Singer», dos gavetas, núm. 279.656, en buen uso, 1.500. Un aparato de radio, marca «Ducal», tamaño grande, uso corriente, 900.

Tasados en la suma de dos mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pelayo, 10, siendo su depositario don Julián Izquierdo.

(C.—19.311)

Expediente 1.519/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Núñez Ruiz, con domicilio en Pelayo, número 48.

Un torno mecánico entre puntos de 1,5, con motor eléctrico acoplado de 1 HP.

Tasado en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pelayo, 48, siendo su depositario don José Núñez.

(C.—19.312)

Expediente 1.563/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Angel Llena Ferrero, con domicilio en Avila, 19.

Una máquina de coser, marca «Singer», núm. S. 37.242, tipo industrial, accionada a pedal.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Avila, 19, siendo su depositaria doña Petra Maroto.

(C.—19.313)

Expediente 1.578/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Carreras Alonso, con domicilio en Arenal, 23.

Tres tresillos tapizados en terciopelo rojo y cuatro armarios de luna.

Tasados en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Arenal, 23, siendo su depositaria doña Dolores Bernaldo de Quirós.

(C.—19.314)

Expediente 1.616/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Estanislao Pérez González, con domicilio en Algodonales, 4.

Un comedor, compuesto de: aparador con tres cajones, dos puertas laterales, un espejo en la parte superior y pata de cristal; un sofá, con asiento de enea; seis sillas de madera, dos de ellas tapizadas; una mesa camilla y un aparato de luz de seis luces de bronce y cristal.

Tasado en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Algodonales, 4, siendo su depositaria doña Guadalupe Peis López.

(C.—19.315)

Expediente 1.633/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Núñez Ruiz, con domicilio en Pelayo, número 48.

Una pulidora, marca «G. G.», con motor eléctrico acoplado de 1 HP, en buen uso.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pelayo, 48, siendo su depositario don José Núñez.

(C.—19.316)

Expediente 1.765/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Angel Sanz Borreguero, con domicilio en Justiniano, 8.

Un armario de madera corriente, de cuatro metros, adosado a la pared, con seis hojas de puertas, 300. Un banco de trabajo, de dos metros, con seis cajones y otros dos pequeños, con un tornillo pequeño, una piedra de esmeril, un cuadro de pruebas con un automático, un voltímetro y un amperímetro, 500. Un armario de una puerta; una mesa de despacho, con seis cajones laterales y uno en el centro; un clasificador, con tres entrepaños; un sillón de madera, de brazos; un aparato eléctrico de techo, con tres luces, y un barómetro de pared, esférico, 700. Derechos de traspaso del local de negocio, con vivienda, que ocupa el apremiado en la calle de Justiniano, núm. 8, con dos puertas de entrada a la citada calle, con tres habitaciones y cocina, pagando una renta mensual de 460 pesetas.

Tasados en la suma de cuarenta y un mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Justiniano, 8, siendo su depositario don Angel Sanz Borreguero; advirtiéndosele, asimismo, al adquirente de los derechos de traspaso, que deberá dedicar el local a la misma explotación que tenga en la actualidad durante el plazo mínimo de un año, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—19.317)

Expediente 1.915/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Viuda de Fructuoso Alonso, con domicilio en plaza de Lavapiés, 3.

Una balanza automática de cinco kilogramos de fuerza, marca «Avery», sin número visible, 2.000. Otra balanza, de la misma marca, con quince kilogramos de fuerza, núm. 4552-70079, 3.000.

Tasadas en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de Lavapiés, 3, siendo su depositario don Aurelio Villaverde.

(C.—19.318)

Expediente 2.046/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutuali-

dad, contra Teodoro Ramírez Castillo, con domicilio en Garellano, 22.

Una máquina de serrar de cinta, de noventa, marca «Sierras Alavesas», con motor acoplado de 5 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Garellano, 22, siendo su depositario don Teodoro Ramírez Castilla.

(C.—19.319)

Expediente 2.055/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra José Castaño Estecha, con domicilio en Abel, 26.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», núm. 467.638, de 80 espacios, en buen uso.

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Abel, 26, siendo su depositario don Ernesto Valderrama.

(C.—19.320)

Expediente 2.056/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra José Castaño Estecha, con domicilio en Abel, 26.

Dos máquinas de coser, marca «Singer», modelo K. 2, con motor eléctrico acoplado a cada una de 1/2 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasadas en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Abel, 26, siendo su depositario don Ernesto Valderrama.

(C.—19.321)

Expediente 2.186/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra «Construcciones Metálicas Estévez», con domicilio en José Calvo, número 4.

Una máquina de cortar chapa, marca «Gairu», con motor acoplado de 2 HP, de 4,00 m/m. de espesor.

Tasada en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en José Calvo, 4, siendo su depositario don Manuel Estévez.

(C.—19.322)

Expediente 2.259/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Agustina Menéndez Coque, con domicilio en avenida de la Ciudad de Barcelona, 12.

Una máquina de hacer churros, accionada a mano, sin marca, y en buen uso.

Tasada en la suma de mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de la Ciudad de Barcelona, 12, siendo su depositaria doña Avelina Menéndez.

(C.—19.323)

Expediente 2.406/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y M., contra «Yesos La Fortuna», Julio Rico San Pedro, con domicilio en plaza de Zaragoza, 54.

Un motor Diesel, marca «Fairbairn», de 25 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de Zaragoza, 54, siendo su depositario don Luis Rico.

(C.—19.324)

Expediente 2.216/55, Carp. 496, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Eugenio López Llaser, con domicilio en Abades, 3.

Un torno, marca «Hernant», de un metro entre puntos, de 1 HP, motor número 8.417.

Tasado en la suma de doce mil pesetas.

(C.—19.325)

Expediente 1.829/53, Carp. 376, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Peris Hermanos, con domicilio en Atocha, 70.

Cinco máquinas de coser, marca «Singer», dos de ellas de las llamadas industriales, en uso corriente cuatro de ellas y la otra en malo, 9.500. Una máquina de escribir, marca «Underwood», en perfecto estado de funcionamiento, modelo núm. 5, núm. 1023887, de 80 espacios, 3.750.

Tasadas en la suma de trece mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Atocha, 70, siendo su depositario don Arturo Peris.

(C.—19.326)

Expediente 581/59, Carp. 38, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra «Gran Taberna Gitana» (Emilia Silerio), con domicilio en Mesonero Romanos, 13.

Un piano, pintado color caoba, marca «R. S. Hward CO. New York», en buen uso, 5.000. Una radiogramola eléctrica de seis mandos, sin marca visible, uso corriente, 4.000. Una caja registradora, marca «Nacional», eléctrica, número 2183963 y 994 (3 x R/S. E.), tipo camarero, 25.000. Otra ídem «Nacional», eléctrica, núm. 2027928-892 X-E., 12.000. Una máquina de escribir, marca «Hermes», portátil, n.º 2002713, montada en mesa, cierre automático, 2.000.

Tasados en la suma de cuarenta y ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mesonero Romanos, 13, siendo su depositario don Alfonso Ortiz.

(C.—19.327)

Expediente 3.337/57, Carp. 1.242, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Francisco Moreno Pérez, con domicilio en Francisco Navacerrada, 6.

Una máquina de calcular, marca «Totalia», en buen estado de uso y conservación, 10.000. Una máquina de calcular, marca «Facit», 4.000. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicon 80, en estado nuevo, 6.000.

Tasadas en la suma de veinte pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Navacerrada, 6, siendo su depositaria doña Josefa García.

(C.—19.328)

Expediente 2.470/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Blanco Muñoz, con domicilio en Buenavista, 39.

Una mesa de despacho, con cinco cajones, con tablero «Decurit», color negro, en mal uso.

Tasada en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Buenavista, 39, siendo su depositario don Pedro Escalada.

(C.—19.329)

Expediente 2.565/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Salvador Oya García, con domicilio en Génova, número 16.

Un camión, marca «Chevrolet», matrícula H.-1.727, motor núm. 415.762, de seis cilindros, bastidor 1.859, potencia de 20 HP, seis ruedas, con caja de madera y hierro; el vehículo, en general, está muy usado y viejo.

Tasado en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Génova, 16, siendo su depositario don Zacarías García.

(C.—19.330)

Expediente 2.572/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y M., contra Luis Prieto Alonso, con domicilio en Pamplona, 7.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», portátil, de 90 espacios, con sus estuches, 3.500. Otra máquina, de calcular, de igual marca que la anterior, núm. 43.296, seminueva, 6.000.

Tasadas en la suma de seis mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pamplona, 7, siendo su depositario don Luis Prieto Alonso.

(C.—19.331)

Expediente 2.658/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por

cuotas de Seguros Sociales, contra Margarita Subtil García, con domicilio en Francos Rodríguez, 46.

Una balanza automática, marca «Diana», núm. 9.468, de 10 kilogramos, en buen uso.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francos Rodríguez, núm. 46, siendo su depositaria doña Margarita Subtil.

(C.—19.332)

Expediente 2.785/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Antolín Varela y Agustín García, con domicilio en María Zayas, 15.

Una máquina de calcular, marca «Minerva», núm. 18.321, en buen uso, 5.000. Una máquina de escribir, portátil, marca «Hispano Olivetti», con su estuche, en buen uso, 2.000.

Tasadas en la suma de siete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en María Zayas, 15, siendo su depositario don Antolín Varela.

(C.—19.333)

Expediente 2.865/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Estanislao González Pérez, con domicilio en Algodonales, 4.

Un aparato de radio, marca «Iberia», de cinco lámparas, en buen estado, y una mesa de camilla, cinco sillas de tipo varios, un sofá con asiento de enea, un trinchero y un espejo, marco de madera.

Tasados en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Algodonales, 4, siendo su depositaria doña Guadalupe Peix Rodríguez.

(C.—19.334)

Expediente 3.004/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y M., contra Julio Retana Bonillo, con domicilio en Olmo, 29.

Derechos de traspaso del local en que se encuentra instalado un taller de fontanería, propiedad del apremiado. Consiste de una nave de 11 x 6 metros, trastienda y vivienda, servicios, agua, luz, con una renta mensual de 450 pesetas, por lo que se valora en veinticinco mil pesetas.

Advirtiéndosele al adquirente de los derechos de traspaso, que deberá dedicar el local a la explotación que existe en la actualidad durante el plazo mínimo de un año, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—19.335)

Expediente 3.360/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Hijos de Esteban Heredia, con domicilio en el paseo de las Delicias, 9.

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Nacional», en buen uso.

Tasado en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo de las Delicias, 9, siendo su depositaria doña Angela Heredia.

(C.—19.336)

Expediente 3.399/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Ignacio Rubio de la Vara, con domicilio en General Palanca, 24.

Una báscula, marca «Dina», de capacidad para cinco kilogramos, núm. 4.559, en estado seminueva.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Palanca, 24, siendo su depositario don Ignacio Rubio de la Vara.

(C.—19.337)

Expediente 3.433/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Escolástica Val Sáinz, con domicilio en Embajadores, 43.

Una caja registradora, marca «Nacional», núm. 242 V., con 99,95 de cifras, en buen uso.

Tasada en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Embajadores, 43, siendo su depositaria doña Carmen Herrero Val.

(C.—19.338)

Expediente 3.629/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Domingo Chamón Cayuela, con domicilio en Carlos Arniches, 24.

Derechos de traspaso del local sito en la calle de Carlos Arniches, 24, con salida a Mira el Río Baja, 13, destinado a taller de reparaciones eléctricas, compuesto de una nave de 50 metros cuadrados, dividido en dos departamentos y cuatro de aseo. Su renta mensual es de 1.000 pesetas.

Tasado en la suma de veinte mil pesetas.

Advirtiéndosele al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la misma explotación existente en la actualidad durante el plazo mínimo de un año, de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—19.339)

Expediente 3.647/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Carmen Méndez, «Calesera», con domicilio en Mayor, 44.

Una cafetera exprés de seis portas, moderna, marca «Ideal».

Tasada en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mayor, 44, siendo su depositario don Jacinto Reyero.

(C.—19.340)

Expediente 3.769/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Tomás Rodríguez Martín, con domicilio en Zabaleta, 16.

Un motor eléctrico de 1 HP de fuerza, marca «Schab».

Tasado en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en ronda de Segovia, 4, siendo su depositario don Tomás Rodríguez.

(C.—19.341)

Expediente 3.792/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Nieves Morán Puente, con domicilio en Maldonadas, 9.

Un comedor, compuesto de mesa cuadrada, dos aparadores y seis sillas tapizadas en terciopelo color verde.

Tasado en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Maldonadas, 9, siendo su depositaria doña Pilar Rodríguez.

(C.—19.342)

Expediente 3.836/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra «Papeleteria Langa, S. L.», con domicilio en Núñez de Arce, 11.

Una caja registradora, marca «Hugin», núm. 42.417, modelo 24 F. 4, en perfecto estado de conservación.

Tasada en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Núñez de Arce, 11, siendo su depositario don Julio Antonio Langa.

(C.—19.343)

Expediente 4.486/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «J. Calvo e Hijos, S. A.», con domicilio en Toledo, 54.

Dos mesas de despacho, con siete y dos cajones cada una; otra mesita auxiliar de máquina, un sillón y dos sillas tapizadas en terciopelo marrón; un sillón de despacho y seis sillas de madera, y una máquina de escribir, marca «Underwood», núm. 43.699-14, en perfecto estado de conservación.

Tasados en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Toledo, 54, siendo su depositaria doña Amparo Ambrosio Bruno.

(C.—19.344)

Expediente 4.590/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío,

contra Viuda de J. Iturria, con domicilio en Don Pedro, 5.

Una máquina de imprimir, tipo «Minerva», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Don Pedro, 5, siendo su depositario don Mariano Planet.

(C.—19.345)

Expediente 4.600/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra «Talleres Ornu», con domicilio en Tomás Bretón, 9.

Un taladro de columna, marca «Maguida», núm. 7.026, con motor acoplado de 1 HP, núm. 8.182, en buen uso.

Tasado en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Tomás Bretón, 9, siendo su depositario don Antonio Toranzo.

(C.—19.346)

Expediente 4.636/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Viuda de Sáez Izquierdo, «Bar Caracolillo», con domicilio en López de Hoyos, 128.

Una cafetera exprés, marca «Solentyn», de seis portas, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en López de Hoyos, 128, siendo su depositario don Raúl Sáez.

(C.—19.347)

Expediente 4.894/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Demetrio Llorente Santacruz, con domicilio en carretera del Este, 81.

Tres tableros de mármol blanco, del país, de 0,80 x 0,80, 0,70 x 2 y 1,50 x 0,80, respectivamente.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carretera del Este, 81, siendo su depositario don Demetrio Llorente.

(C.—19.348)

Expediente 5.154/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Alfredo Liébana Díez, con domicilio en Embajadores, 60.

Una balanza automática de cuatro kilos de fuerza, marca «Balcab», número 3.059, en buen uso.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Embajadores, 60, siendo su depositario don Isafas Marco.

(C.—19.349)

Expediente 5.348/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Eugenio López Llaser, con domicilio en Abades, 3.

Un torno de 1,50 entre puntos, con motor a transmisión de 1 HP, marca «Codin», en buen uso.

Tasado en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Abades, 3, siendo su depositario don Agustín Jarabo.

(C.—19.350)

Expediente 6.797/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Ignacio Pérez Anierte, con domicilio en Emilio Ferrarri, 23.

Una pulidora portátil para piedra, marca «Téllex», con motor eléctrico acoplado de 1 HP, en buen uso.

Tasada en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Emilio Ferrarri, 23, siendo su depositario don Ignacio Pérez Anierte.

(C.—19.351)

Expediente 7.178/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Luis Rodríguez Sonlleba, con domicilio en Alcántara, 35.

Un compresor eléctrico, marca «Nacional», con motor acoplado de 3/4 de

HP, en buen uso, 8.000 pesetas. Una máquina de escribir, portátil, marca «Erika», en buen uso, 1.500 pesetas.

Tasados en la suma de nueve mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcántara, 35, siendo su depositario don Luis Rodríguez.

(C.—19.352)

Expediente 7.199/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Rufino Mirayo Cano, con domicilio en Claudio Coello, 68.

Dos laminadoras, marca «Boll», con rodillos de 12 centímetros, accionadas a mano, una de chapa y otra de hilo, use corriente.

Tasadas en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Claudio Coello, 68, siendo su depositario don Tomás Mirayo.

(C.—19.353)

Expediente 7.266/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Guillermo Jiménez Pina, con domicilio en Jorge Juan, 82.

Una máquina de coser, marca «Singer», tipo industrial, 2.500. Un aparato de radio, marca «Telefunken», de cinco lámparas, en buen uso, 1.000. Un espejo con marco dorado, de 1,20 x 0,90, 1.500.

Tasados en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Jorge Juan, 82, siendo su depositario don Guillermo Jiménez.

(C.—19.354)

Expediente 7.613/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Felipe García Plaza, con domicilio en Mayor, núm. 1.

Un piano, marca «B. Corredera-Madrid», en uso regular, 4.000. Un tresillo de madera tallada, tapizado en terciopelo marrón con flores, en uso regular, 900.

Tasados en la suma de cuatro mil novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Linneo, 14, siendo su depositaria don Felipe García.

(C.—19.355)

Expediente 9.357/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Raimundo Merino Sanz, con domicilio en Linneo, número 14.

Una vaca suiza, para leche, pelo marrón y blanco, en buen estado de producción.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Linneo, 14, siendo su depositaria doña Carmen Serrano.

(C.—19.356)

Expediente 2.167/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y M., contra Félix Río López, con domicilio en Toledo, 107.

Un molino para moler café, marca «Victor M. E. M.», núm. 110-220, motor de un 1/4 HP.

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Toledo, 107, siendo su depositario don Diodoro Luengo.

(C.—19.357)

Expediente 3.294/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Francisco Fernández Leán, con domicilio en Cava Baja, 24.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 120 espacios, número 105.648, 6.000. Una balanza automática, marca «Citi», de 20 kilogramos de fuerza, en buen uso, 2.000. Una báscula de pie, marca «Nacional», de 200 kilogramos, 500. Dos vitrinas de exposición, 4.000. Un mostrador de madera, de 3 metros por 80, 1.000. Una mesa de despacho, con tres cajones, 1.000.

Tasados en la suma de catorce mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-

dos en Cava Baja, 24, siendo su depositaria doña María del Carmen Fernández.

(C.—19.358)

Expediente 1.296/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Peñalva y Lara, con domicilio en Mercado de Pescados.

Una báscula automática de 250 kilos de fuerza, marca «Berke», núm. 1.121/4.390, en buen uso.

Tasada en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mercado de Pescados, siendo su depositario don Venancio Lara.

(C.—19.359)

Expediente 4.483/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Espumosos Revertito», en paseo de la Florida, 1.

Dos mesas armadura de hierro, tablero de plástico y ocho sillas de la misma forma, haciendo juego con la mesa.

Tasados en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo de la Florida, 1, siendo su depositario don Andrés Sotoca.

(C.—19.360)

Expediente 1.595/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Viuda de J. Iturria, siendo su domicilio en Don Pedro, 5.

Una máquina de imprimir tipo «Minerva», marca «Kiel», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Don Pedro, 5, siendo su depositario don Mariano Planet.

(C.—19.361)

Expediente 2.573/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y M., contra Severino Díaz Núñez, con domicilio en Alvarez de Castro, 14.

Una máquina de coser, marca «Alfa», sin número visible, con una gaveta, en buen uso, 1.200. Un armario ropero de tres cuerpos, con dos lunas biseladas, en buen uso, 4.000. Una lámpara de cristal y bronce con nueve luces, 600.

Un comedor, compuesto de: mesa cuadrada; aparador con tapa de mármol, rota; seis sillas, estilo Renacimiento, y una mesita auxiliar con dos cajones, 800. Cuatro sillas de madera, de respaldo curvado, 60.

Tasados en la suma de seis mil seiscientas sesenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alvarez de Castro, 14, siendo su depositario don Severino Díaz.

(C.—19.362)

Expediente 3.653/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y M., contra Francisco Navarro Almendro, con domicilio en Montseny, 33.

Dos pulidoras, marca «Pace», con sus correspondientes motores de 3 HP cada una.

Tasadas en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Montseny, 33, siendo su depositario don Francisco Navarro Almendro.

(C.—19.363)

Expediente 2.189/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Redonet Boila, con domicilio en Alfonso XII, 66.

Tres máquinas de coser, marcas «Wilson-Yeibles», «Gresman» y «Gosmman», números 630.508, 3.042 y 3.233, respectivamente, accionadas a transmisión, en buen uso.

Tasadas en la suma de cuarenta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alfonso XII, 66, siendo su depositario don José Redonet.

(C.—19.364)

Expediente 1.459/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Anas-

tasio Gómez Lavín, con domicilio en Juan Duque, 10.

Un mostrador de mármol de 1,50 x 0,80, con zócalos de mármol jaspeado, Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Juan Duque, 10, siendo su depositario don Anastasio Gómez.

(C.—19.365)

Expediente 1.649/59, a instancia de la Inspección Provincial del Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Magaz Magro, con domicilio en paseo Imperial, 19.

Un aparato de radio de cinco lámparas marca nacional, 900. Una máquina de coser marca «Singer», 1.400. Un reloj de pared, sin marca, 500.

Tasado en la suma total de dos mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo Imperial 19, siendo su depositaria doña Carmen Barreiro.

(C.—19.366)

Expediente 1.503/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Secundino Abascal Lavín, con domicilio en paseo Imperial, 7.

Un mostrador con tableros de mármol blanco y zócalos negros, de 1,50 x 1 metros.

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo Imperial, 7, siendo su depositaria doña Eloísa Espinar.

(C.—19.367)

Expediente 7.841/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Melgar Rodríguez, con domicilio en Relatores, 15.

Un molino para moler malta con sus accesorios, 800. Una bomba para tostar malta, 200. Una bandeja de metal para enfriar la malta, 75. Un volante de hierro, 100. Una caldera de hierro de 1,50, 500. Una máquina de cerner con tres bocas, 600.

Tasado en la suma de dos mil doscientas setenta y cinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Relatores, 15, siendo su depositaria doña Brígida García.

(C.—19.368)

Expediente 493/57, Concentrado 65, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por cuotas de Montepío, contra «Galletas Nino», con domicilio en Santa María de la Cabeza, 65.

Una máquina de calcular marca «Alfil», 4.000. Una máquina de escribir marca «Continental», de 80 espacios, sin número visible, 2.500.

Tasado en la suma de seis mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Santa María de la Cabeza, número 65, siendo su depositaria, doña Natividad Esteban.

(C.—19.369)

Expediente 7.647/58, Concentrado 62, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Raimundo Lucíañez Martín, con domicilio en Nicasio Gallego, 5.

Una máquina marca «Underwood» de escribir, de 100 espacios, 823478-12 de número, en buen uso.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Nicasio Gallego, 5, siendo su depositario don Eulalio Lucíañez.

(C.—19.370)

Expediente 4.211/58, Concentrado 62, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Raimundo Lucíañez Martín, con domicilio en Nicasio Gallego, 5.

Un torno entre puntos de 1,50 metros, marca «C. E. M.», número 638, en buen uso.

Tasado en la suma de treinta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Nicasio Gallego, 5, siendo su depositario don Eulalio Lucíañez.

(C.—19.371)

Expediente 6.665/52, Conc. 62, contra la empresa «Raimundo Lucíañez Martín», con domicilio en Nicasio Gallego, 5,

a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo.

Una máquina de taladrar para brocas hasta de 40 milímetros, en perfecto estado de funcionamiento, 7.000. Una máquina para serrar metales marca «Bético», con motor acoplado de un caballo de fuerza, 12.000.

Tasado en la suma de diecinueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Nicasio Gallego, 5, siendo su depositario don Raimundo Lucíañez.

(C.—19.372)

Expediente 911/59, Conc. 58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Viuda de Iturria, con domicilio en Don Pedro, 5.

Una máquina de imprimir «Minerva», de folio 26 x 36, marca «Kiel», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Don Pedro, 5, siendo su depositario don José Iturria Herranz.

(C.—19.373)

Expediente 7.398/57, Conc. 60, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Industrias Otamendi», con domicilio en Pilarica, 37.

Un torno mecánico marca «Astig», con motor eléctrico acoplado de un caballo, 25.000. Un torno mecánico marca «Comesa», con motor eléctrico acoplado de 3 HP., 25.000.

Tasado en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pilarica, 37, siendo su depositario don Angel Otamendi.

(C.—19.374)

Expediente 2.616/58, Conc. 50, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Ramón Montoto Nieto, con domicilio en Bolsa, 14.

Un interfono, marca «Voz-Inter», compuesto de una estación central y cuatro intercomunicadores.

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Bolsa, 14, siendo su depositario don Manuel Somoza.

(C.—19.375)

Expediente 3.763/56, Conc. 56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Viuda e Hijos de Tomás Bueno, con domicilio en María de Molina, 31.

Un tresillo de madera, corriente, tapizado en terciopelo rojo, con una mesita de centro redonda, con tapa de cristal, 1.100. Una araña de bronce y cristal para doce luces, en buen uso, 600. Un piano de madera caoba, marca «Fustch Bomjas-Paris», en buen uso, 2.500. Una lámpara de pie en madera y un jarrón de china en buen uso, 2.500. Una consola de madera, 150. Un aparato de radio de cinco lámparas, buen uso, 900. Dos descalsadoras tapizadas en tela azul, 200. Una cornucopia de forma irregular con marco dorado, 200. Un perchero de madera, tamaño grande, y dos sillas tapizadas en tela verde, 500. Un tocador de madera nogal, con tres cajones en buen uso, y un armario de tres cuerpos con luna en centro haciendo juego, 1.500. Un comedor, madera corriente, compuesto de aparador, trinchero con luna y mármol, una mesa y seis sillas tapizadas en tela roja, una nevera de hielo esmaltada en blanco, una araña de bronce y cristal tamaño grande, con doce luces, todo ello en buen uso, 4.000. Un reloj de pared marca «Coppel», 300. Una camilla tamaño grande y seis sillas corrientes, 150.

Tasado en la suma de doce mil trescientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en María de Molina, 31, siendo su depositaria doña Angeles García Gómez.

(C.—19.376)

Expediente 7.691/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Viuda e Hijos de Tomás Bueno, con domicilio en María de Molina, 31.

Un tresillo tapizado en otomán, color beige, 2.000. Un mueble-bar estilo italiano, con puertas correderas, 1.200. Una lámpara de bronce y cristal de doce lu-

ces, 1.500. Una mesita de centro con pies de hierro y forma rectangular, 400. Tasado en la suma de cinco mil cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en María de Molina, 31, siendo su depositaria doña Consuelo Estero Carro. (C.—19.377)

Expediente 522/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de Cemento, por nupcialidad, contra «La Yesera Española», con domicilio en paseo de las Delicias, 32.

Una máquina de escribir marca «Hispano-Olivetti Lexicon 80», núm. 436071, en buen uso.

Tasada en la suma de seis mil pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo de las Delicias, 32, siendo su depositaria doña Dolores Rodríguez. (C.—19.378)

Expediente 639/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra José Ynzengal, con domicilio en avenida José Antonio, 47.

Un sofá desplazable de tres cuerpos, tapizado en plástico rojo y buen uso, 1.200. Dos butacas con brazo, con respaldo alto, tapizadas en tela gris con cuadros, 600. Una mesita de centro con luna de cristal en la parte alta, 150. Un mueblebar con dos puertas de 0,80 x 0,60, 200. Una mesa estilo colonial con patas torneadas, 175. Una silla tapizada en plástico gris, 75. Un mueble librería con dos puertas en el lado izquierdo, otra puerta en el centro y cuatro entrepaños, 200. Un mueble cocina con una puerta, un cajón y cuatro bandejas, un cuerpo adosable a la pared, con dos puertas de cristal, 750. Dos mesitas pequeñas redondas, en madera oscura, 60.

Tasado en la suma de tres mil cuatrocientas diez pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida José Antonio, 47, siendo su depositario don Alfonso Maldonado. (C.—19.379)

Expediente 4.725/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Díaz y Caso y Cia., Carp. 1.196, con domicilio en Hermanos Machado, 12.

Una máquina de coser marca «Singer». Tasada en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hermanos Machado, 12, siendo su depositario don Antonio Otero. (C.—19.380)

Expediente 3.048/57, Carp. 1.185, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra José García Ibáñez, con domicilio en Agustín Durán, 5.

Un aparato de radio de seis lámparas, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Agustín Durán, 5, siendo su depositario don José García. (C.—19.381)

Expediente 1.908/57, Carp. 1.142, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Sánchez Padilla, con domicilio en Doña Berenguela, 26.

Una máquina sierra de cinta de 0,60, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, en buen uso, 11.000 pesetas. Una máquina tupi de 30, con motor eléctrico acoplado de 2,5 HP, en buen uso, 10.000. Otra máquina tupi de 40, con motor acoplado de 3 HP, en buen uso, 12.000. Una máquina de escribir portátil, de 90 espacios, marca «Eriea», seminueva, 2.000.

Tasado en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doña Berenguela, 26, siendo su depositario don José María Fernández Rodríguez. (C.—19.382)

Expediente 1.499/57, Carp. 1.137, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Juan García Talens, con domicilio en Gustavo Fernández Balbuena, 26.

Una librería tallada, madera nogal. Tasada en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gustavo Fernández Balbuena, 26, siendo su depositaria doña Leonarda Delgado. (C.—19.383)

Expediente 1.251/56, Carp. 1.061, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Manufacturas Cerrajerías, Sociedad Anónima», con domicilio en Teniente Coronel Noreña, 38.

Una fresadora marca «Zayer» número 3, con motor de 2 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de setenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Albasanz, 26, por kilómetro 7, siendo su depositario don Raimundo Nieto Penagos. (C.—19.384)

Expediente 925/56, Carp. 1.034, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Bonifacio Aparicio Hontoria, con domicilio en paseo de las Delicias, 4.

Un comedor compuesto de mesa, aparador con luna en la parte superior, vitrina de dos cuerpos y seis sillas tapizadas en pana roja, en buen uso todo, 2.500. Un reloj de péndola, con caja de madera, 500. Un aparato de radio de cinco lámparas, en uso corriente, 800. Un armario de madera de tres cuerpos, con tres puertas, las dos laterales tienen luna interior, en buen uso, 2.000.

Tasado en la suma de cinco mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo de las Delicias, 4, siendo su depositaria doña María Alonso Muñoz. (C.—19.385)

Expediente 654/54, Carp. 757, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Aniceto Martínez Bravo, con domicilio en Alcalde Sáinz de Baranda, número 16.

Un armario de tres cuerpos con tres puertas, en la de en medio una luna y está rota en su parte inferior; este mueble es de madera contrachapada y tiene, en su interior, dos cajones pequeños y tres bandejas para ropa y sus correspondientes colgaderos.

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalde Sáinz de Baranda, 16, siendo su depositario don Aniceto Martínez. (C.—19.386)

Expediente 6.988/57, Carp. 887, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Luis Españes, S. A.», con domicilio en Castelló, 18.

Una prensa de fricción de 200 toneladas marca «Buhler», accionada a transmisión, en buen uso.

Tasado en la suma de quinientas mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Castelló, 18, siendo su depositario don Juan Roda Fernández. (C.—19.387)

Expediente 4.383/52, Carp. 41, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Viuda e Hijos de Isidro Yubero, con domicilio en Pensamiento, 8.

Una máquina de sierra de 0,70, de cinta, movida a transmisión, marca «Guillet», 15.000. Una máquina de serran para grueso de 0,40, movida por transmisión, marca «Guillet», 10.000.

Tasado en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pensamiento, 8, siendo su depositario don Francisco Yubero. (C.—19.388)

Expediente 2.780/52, Carp. 22, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Santiago Pérez Vallejo, con domicilio en Mayor, 4.

Un coche camión marca «Chevrolet», de 22 HP. fuerza, matrícula M-76538, cuatro ruedas gemelas traseras y dos delanteras, con caja de hierro pintada en color gris, capot pintado verde, 200.000. Un coche camión marca «Chevrolet», de

22 HP. de fuerza, iguales características al anterior, matrícula M-76539, 200.000.

Tasado en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mayor, 4, siendo su depositario don Liberato Sevilla. (C.—19.389)

Expediente 631/59, Carp. 1.309, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Tomás Rodrigo Gordillo, con domicilio en la cuesta de Santo Domingo, número 20.

Un taladro eléctrico de 15 hasta 15 milímetros, con motor acoplado de medio caballo.

Tasado en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en cuesta de Santo Domingo, 20, siendo su depositario don José Rodrigo. (C.—19.390)

Expediente 343/59, Carp. 1.294, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Cerámica Romero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cristóbal Bordiu, 41.

Un despacho, compuesto de mesa, dos butacas y tres sillas tapizadas en terciopelo rojo, 1.200; una máquina de sumar, marca «Sumco», núm. G. 19.530, en buen uso, 5.000; una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M-40, número 127.155, de 90 espacios, en buen uso, 3.000. Otra máquina de escribir, marca «Royal», de 80 espacios, número H-92-1776849, 2.500. Tres mesas adosadas al mostrador, con un cajón cada una; una mesita de máquina, estilo buró; un bargueño, estilo español; una mesa con tres cajones y un tresillo tapizado en terciopelo rojo, 3.000. Otro despacho, compuesto de mesa de siete cajones; armario de dos cuerpos, cierre persiana; un mueble librería con dos puertas de cristal y cierre de persiana en su parte izquierda; sillón de madera de dos brazos y cuatro sillas, tapizadas el asiento y respaldo en terciopelo rojo, 3.500.

Tasados en la suma de dieciocho mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cristóbal Bordiu, 41, siendo su depositario don Salvador Valdés. (C.—19.391)

Expediente 9.542/57, Carp. 1.258, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Instalaciones de la Vivienda, con domicilio en avenida de José Antonio, 55.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicon 80, de 120 espacios, núm. 346.377, 6.000. Una máquina de sumar, marca «Hispano Olivetti», núm. 40.187, en buen uso, 4.000. Una máquina calculadora, marca «Minerva», núm. 14.506, 3.000. Dos mesas de despacho, con tapa de luna y siete cajones cada una, 4.000. Un sillón de despacho y dos sillas, 1.000.

Tasados en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de José Antonio, 55, siendo su depositario don José Luis Arias. (C.—19.392)

Expediente 3.424/57, Carp. 1.247, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Talleres Electromecánicos S. A. M.», con domicilio en Villamil, 46.

Un torno de un metro entre puntos, con motor acoplado de 3 HP, marca «Cumbre».

Tasado en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Villamil, 46, siendo su depositario don Vicente Sáez. (C.—19.393)

Expediente 4.158/57, Carp. 1.169, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra «Aspa Films», con domicilio en Alfonso XII, 36.

Un despacho, compuesto de mesa, sillón, dos sillas y librería; otro, compuesto de mesa, tresillo tapizado en pana marrón y tres sillas, 10.000. Una sala de espera, compuesta de un tresillo, una

mesa de centro y un sofá tapizado en plástico color gris, en buen uso, 4.000. Un despacho, compuesto de mesa, un sillón y dos mesitas para máquina de escribir, 1.500. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 120 espacios, núm. 434.334, en buen uso, 7.000. Otro despacho, compuesto de mesa, sillón y dos sillas; otro despacho, compuesto de mesa, sillón armario librería de tres cuerpos y una butaca; los dos, 9.500. Otro despacho, compuesto de mesa, dos sillas y una butaca metálica, 6.000. Otro despacho, compuesto de dos mesas, dos sillones y una caja fuerte, metálica, de caudales, pequeña, 8.000. Una máquina de sumar, marca «Hispano Olivetti», 6.000.

Tasados en la suma de cincuenta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alfonso XII, 36, siendo su depositario don Miguel de Echarri. (C.—19.394)

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el próximo día 29 de enero, a las diez y treinta horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la valoración de los bienes e inmediatamente el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los demás trámites de conformidad con la Orden de 30 de junio de 1959.

Y para que así conste y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 7 de enero de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro Serret.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en procedimiento sumario sustanciado con arreglo a lo establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de don Federico Gómez-Elvira Navarro, contra doña María Teresa Araujo Rojo y doña Sofía Araujo Rojo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez en quiebra, la finca hipotecada:

«Parcela de terreno en el plano de la división de la de origen distinguida con los números 88 y 89 de la manzana D, procedente de la tierra de labor y secano titulada «Cañadizo de las Maleas», a la izquierda, bajando del camino viejo de Canillas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día quince de febrero próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

#### Primero

Que el tipo del remate es el de doscientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación previa no serán admitidos.

#### Tercero

Que los autos referidos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo citado 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito reclamado por don Federico Gómez Elvira, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate

tante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—15.733)

## JUZGADO NUMERO 2

### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Manuel Montes Martínez, con doña Teresa Riesgo Rodríguez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de setenta mil pesetas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente

#### Finca

En Aravaca, hoy Madrid.—Parcela de terreno en término municipal de Aravaca, adherido hoy al de Madrid, al sitio llamado «Tabladillo Chico», de haber 74 áreas 94 centiáreas 50 decímetros cuadrados, equivalentes a dos fanegas y quince estadales. Linda: al Sur o frente, con la línea del ferrocarril del Norte; al Este o derecha, entrando, con parcela adjudicada a don Mariano Sánchez Torio; al Norte o testero, tierra de la testamentaria de don Jacobo Vázquez y don Sebastián Garrido, y al Oeste o izquierda, con finca de herederos de Sanfiz.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día doce de febrero próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el de ciento cuarenta mil pesetas, precio convenido para este caso por las partes en la escritura origen de los autos.

##### Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de las expresadas ciento cuarenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

##### Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.732)

## JUZGADO NUMERO 7

### EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía a instancia de don Wenceslao Gilarranz Sanz, contra la Compañía Inmobiliaria Alavés (S. A.), sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes muebles embargados a dicha entidad:

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo Lexicón 80, número 426.345, tasada en 4.500 pesetas.

Una máquina de calcular «Minerva», accionada a mano, núm. B. 9.763, tasada en 2.375.

Una máquina de calcular «Comercial», accionada a mano, núm. D. 12.763, tasada en 3.500.

Total, 10.275 pesetas.

Para tal acto se ha señalado el día treinta del mes actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, rigiéndose por las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de los bienes, o sea la suma de diez mil trescientas setenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder de la entidad demandada, que tiene su domicilio en calle de Desengaño, número doce, piso segundo, número cinco.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—15.742)

## JUZGADO NUMERO 7

### EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre de «Echeveste y Cia., S. A.», contra don Santiago Miralles Merino, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local destinado a fontanería, sito en calle de Serrano, número 120, de esta capital, que han sido tasados en ciento cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no será aprobado el remate hasta que no queden cumplidos los requisitos que establece la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante ese tiempo, a negocio de la misma clase que viene ejerciendo el deudor, y que celebrada la subasta y obtenido precio cierto, se notificará a la propiedad para que, dentro del término de treinta días, pueda hacer uso del derecho de tanteo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente edicto, que firmo en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—15.730)

## JUZGADO NUMERO 13

### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el Banco Central (S. A.), contra doña Inés Rogado López, sobre reconocimiento de firma, se cita por medio del presente a dicha demandada, cuyo actual paradero se desconoce, para que el día veintisiete del actual, a las once horas, comparezca ante dicho Juzgado, sito en

la calle del General Castaños, número uno, a reconocer, bajo juramento, la autenticidad de la firma puesta por la misma en el lugar destinado al efecto de la letra de cambio librada el veintisiete de julio próximo pasado, por cuarenta mil pesetas, a la orden del Banco Central, presentada con el escrito inicial de dichas actuaciones.

Y para que sirva de citación en forma a doña Inés Rogado López, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.743)

## JUZGADO NUMERO 13

### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don José Navarro Romera, representado por el Procurador señor Corujo, contra don César Cobián Valcárcel—«Manufacturas Electromecánicas Cesco»—, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta, por segunda vez, en pública subasta y en dos lotes, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera, o sea por la cantidad que a continuación de cada uno de ellos se expresará, los bienes embargados siguientes:

#### Primero

Dos reguladores eléctricos modelo R-4, con sus correspondientes cañas pirométricas, sale a subasta en 22.500 pesetas.

#### Segundo

Un torno JH, de uno y medio entre puntos, de medio HP de fuerza, sale a subasta en 22.500 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de febrero próximo, a las once horas, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; que las posturas se pueden hacer independientemente por cada uno de dichos lotes; que los bienes que se subastan se encuentran: los del primer lote, en poder de don Rafael Luna Pedrosa, domiciliado en la calle de Siena, núm. 51, y los del segundo en el domicilio del ejecutado, calle de Mateo García, núm. 28, pudiendo todos ellos ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.734)

## JUZGADO NUMERO 14

### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de don Francisco Escríbano Plaza, contra don Ubaldo Téllez Ortega, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las dos fincas siguientes:

#### Primera

Casa en Carabanchel Bajo, hoy Madrid, al paraje de Opañel y en la calle de Morenes Arteaga, por donde se distingue con el número doce. Consta de planta baja y principal. La baja tiene tienda y trastienda, y la principal una vivienda, que se distribuye en dos alco-

bas, comedor, cuarto de estar, cocina y servicio; a la espalda tiene patio. La construcción es de ladrillo; la armadura de la cubierta es de madera con teja plana. Los solados son de mosaico. Linda: por su frente, al Este, en línea de siete metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en línea de veintidós metros y treinta centímetros, con propiedad de don Andrés Navarro; por la izquierda, entrando, en línea de veintidós metros sesenta centímetros, con finca propiedad de doña Norberta Veral Martínez, y, por el fondo o testero, en línea de siete metros, con solares procedentes de la excelentísima señora Marquesa de Argüeso. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es de ciento cincuenta y seis metros diecisiete decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada cincuenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados, y el resto es la superficie sin edificar destinada a patio. Posteriormente, en el testero de la finca, se ha construido una edificación de una planta de veinticinco metros cuadrados, destinada a una vivienda de dos piezas, cocina y W. C. con lavabo; y

#### Segunda

Casa en Carabanchel Bajo, al sitio de Opañel y en la calle de Morenes Arteaga, por donde se distingue con el número catorce. Consta de planta baja y principal. La planta baja tiene tienda y trastienda y la principal una vivienda, que se distribuye en dos alcobas, comedor, cocina, despensa y servicios. A la espalda tiene un patio en el que existe una nave. Linda todo: por su frente, orientada al Este, en línea de siete metros, con la calle de Morenes Arteaga; por la derecha, entrando, en línea de veintitrés metros veintidós centímetros, con casa de don Ubaldo Téllez; por la izquierda, en línea de veintitrés metros setenta y seis centímetros, con resto de donde se segregó el solar, y al fondo o testero, en dos líneas de cuatro metros noventa y siete centímetros y un metro noventa y cinco centímetros, con finca de don Eusebio Sánchez de la Rosa y don Hipólito Caro, respectivamente. Ocupa una superficie de ciento sesenta y dos metros setenta y ocho decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa cincuenta y dos metros, a la nave veintiocho metros y el resto de la superficie sin edificar, destinada a patio.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de febrero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, para cada finca, la cantidad de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, por lo menos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—15.731)

## JUZGADO NUMERO 18

### EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos de menor cuantía sobre tercera de dominio promovidos por doña Emilia Herrero Portugal, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor Martín de Hijas.—Madrid, treinta y uno de diciembre de mil

novecientos cincuenta y nueve.—Por presentados los anteriores documentos y escrito, teniéndose por comparecido y parte en representación de doña Emilia Herrero Portugal al Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, con el que se entiendan las sucesivas diligencias. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de tercería de dominio que se formula, que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados ignorados herederos de don Aniano Palazuelos Palazuelos por medio de edictos que, además de fijarse en los sitios de costumbre, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en término de nueve días comparezcan y la contesten, parándoles el perjuicio a que haya lugar, cuyas copias se hallan a su disposición en Secretaría, que les servirá su entrega de emplazamiento en forma.—Proveído por Su Señoría; doy fe.—Pedro Martín de Hijos.—Ante mí: P. S., P. Almárcegui (rubricados).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Aniano Palazuelos, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijos.

(A.—15.739)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de instrucción número veintiuno, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 710, de 1959, se sigue sumario por muerte de Aurelio Alcázar Sanz, nacido el día 2 de julio de 1906, soltero, jubilado, hijo de Aurelio y de Regina, natural de Ocaña (Toledo), y que tenía su domicilio en la calle Tetuán, número 19, piso cuarto, «Pensión Quintana», el cual falleció sin asistencia facultativa el día 31 de diciembre del pasado año, en referida pensión; y por medio del presente edicto se cita a los más próximos parientes de don Aurelio Alcázar Sanz para que, dentro del término de diez días siguientes a la publica-

ción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción número veintiuno, de Madrid, sito en calle General Castaños, número 1, al objeto de recibirles declaración sobre los hechos de autos.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se les ofrecen las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—107)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, dando cumplimiento a órdenes comunicadas por el Ministerio de Justicia, se ha procedido al expurgo de los juicios civiles tramitados hasta el año 1944 y a los de faltas hasta el año 1949, ambos inclusive, cuyos expedientes se pondrán a disposición de dicho Ministerio, para su transformación en papel nuevo, y se concede el término de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para que los interesados soliciten el desglose de documentos o formulen peticiones de su interés en relación con los expedientes expresados, y así se hace público para general conocimiento.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—127)

(B.—123)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de

mi cargo se tramita expediente de juicio de cognición a instancia de doña Carolina Jiménez Madrid, representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra don Enrique Flamarique Lasa y contra los ignorados herederos de don Félix Flamarique Lasa, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda de la casa número cuatro de la calle de Génova, de esta capital, por haber fallecido el inquilino arrendatario y ocuparlo indebidamente el otro demandado don Enrique, que posteriormente al fallecido se ha introducido en el piso, en cuyo expediente se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados son como siguen:

## Sentencia

En Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del Juzgado número seis, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de doña Carolina Jiménez Madrid, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, domiciliada en la calle de Génova, número cuatro, representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendida por el Letrado don José María de los Santos, contra don Enrique Flamarique Lasa, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Tafalla, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y defendido por el Letrado don Felipe Ruiz de Velasco, y contra los ignorados herederos de don Félix Flamarique Lasa, mayor de edad, presbítero, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Génova, número cuatro, piso principal izquierda, hoy tercero izquierda, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

## Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda de juicio de cognición interpuesta por la actora doña Carolina Jiménez Madrid, contra don Enrique Flamarique Lasa y contra los ignorados herederos de don Félix Flamarique Lasa, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda, antes principal izquierda, de la casa número cuatro de la calle de Génova, de esta capital, y, en su conse-

cuencia, se apercibe al demandado don Enrique Flamarique Lasa que, si en el término de cuatro meses, contados desde la firmeza de esta sentencia, no lo desaloja y pone a la disposición de la parte demandante, se procederá a su lanzamiento; apercibimiento que será extensivo a los ignorados herederos del fallecido inquilino don Félix Flamarique Lasa y a cualquier otra persona que sin título alguno ocupe la expresada vivienda, imponiendo expresamente las costas del presente juicio al demandado don Enrique Flamarique Lasa.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Serratacó.

## Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, en el siguiente día hábil de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí: Saturnino Luque.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Félix Flamarique Lasa, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.740)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 502, de 1959, se tramita proceso de cognición a instancia de don Ramón Sánchez Domingo, representado por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera, contra don Manuel, doña Nemesia, doña Delia y doña Eugenia Vidal Martínez, las mujeres asistidas de sus esposos, si los tuvieren, y todos ellos en concepto de hijos y herederos de su fallecido padre don Luciano Vidal Álvarez y contra don Alvaro Herrero Fernández y doña Rosario Riega, sobre resolución de contrato del piso primero, antes principal centro izquierda, interior, de la casa número cinco de la calle de Velarde, de esta capital, y en cuyos autos he acordado en proveído del día de

dicha Acta por Arbitrio sobre Riqueza Provincial, como la correspondiente a multa por no presentación de declaraciones contributivas por el Arbitrio expresado y ejercicio 1958, así como los documentos cobratorios a que dichas liquidaciones hubieren dado lugar.

1.439. Aprobar propuesta de la Comisión de Hacienda sobre resolución de solicitudes de coeficiente especial de desgravación formuladas por contribuyentes por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial que en la misma se relacionan.

## Asuntos generales

1.440. Quedar enterada, prestando conformidad, de decreto dictado por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, con fecha 17 de octubre próximo pasado, por virtud del cual y como consecuencia de la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, se deja en suspenso la tramitación y desarrollo del Presupuesto extraordinario, por importe de 10.100.000 pesetas, complementario del de «Cooperación a servicios municipales», cuya ejecución fué acordada por el Pleno de esta Diputación Provincial en sesión celebrada el día 29 de septiembre último, y hasta tanto que la propia Corporación acuerde lo que estime procedente acerca del particular.

1.441. Quedar enterada, prestando conformidad, de decreto dictado por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, con fecha 15 de octubre próximo pasado, por virtud del cual y a propuesta de la Comisión de Hacienda se crea el Servicio de Estudios Económicos de la provincia, como órgano técnico e informativo, al servicio de la Diputación Provincial y de todos aquellos Ayuntamientos que lo soliciten.

1.442. Conceder a doña Rosa del Barrio Ortiz, como viuda del funcionario jubilado don Marcos Yera Parra, la pensión vitalicia de 16.386,93 pesetas anuales, cantidad equivalente al 50 por 100 del sueldo regulador del causante y de conformidad con el tiempo de servicios prestados por éste; pensión que percibirá la interesada, en tanto conserve las condiciones reglamentarias para su disfrute, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos económicos desde 25 de octubre pasado, fecha siguiente a la de defunción del señor Yera Parra; todo ello de conformidad con lo dispuesto

el pueblo de La Acebeda, y, en su virtud, anunciar nueva subasta por el precio tipo de 243.479,71 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que sirvió de base a la primera subasta, y, dada la urgencia del caso, reducir a la mitad los plazos de licitación, de conformidad con el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 29 de septiembre del corriente año.

1.424. Autorizar a la Intervención de Fondos para que, de conformidad con acuerdo de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, ingrese en la cuenta denominada «Operaciones del Tesoro», concepto general «Acreedores», concepto parcial «Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid», la cantidad de 16.788,25 pesetas, que debe aportar para contribuir a los gastos ocasionados por la construcción de las obras de riego asfáltico en Pedrezuela, incluida en el Plan Provincial 1959, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo segundo, concepto primero, partida dos, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

1.425. Autorizar a la Intervención de Fondos para que, de conformidad con acuerdo de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, ingrese en la cuenta denominada «Operaciones del Tesoro», concepto general «Acreedores», concepto parcial «Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid», la cantidad de 212.958,86 pesetas, que debe aportar para contribuir a los gastos ocasionados por la construcción de las obras de riego asfáltico en La Hiruela, incluida en el Plan Provincial 1959, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo segundo, concepto primero, partida dos, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

1.426. Autorizar a la Intervención de Fondos para que, de conformidad con acuerdo de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, ingrese en la cuenta denominada «Operaciones del Tesoro», concepto general «Acreedores», concepto parcial «Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid», la cantidad de 56.594,72 pesetas, que debe aportar para contribuir a los gastos ocasionados por

la fecha emplazar por el presente a doña Delia y doña Eugenia Vidal Martínez, asistidas de sus esposos, si los tuvieren, como hijas y herederas de su fallecido padre don Luciano Vidal Álvarez, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días se personen en los autos ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo, con el apercibimiento de que si dejaren de efectuarlo serán declarados en rebeldía y les pararán los demás perjuicios inherentes a esta declaración.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a las demandadas doña Delia y doña Eugenia Vidal Martínez, asistidas de sus esposos, si fueren casadas, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S. M. (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.741)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento se siguen a instancia de doña Rosario Díaz de Rivera, representada por el Procurador don Ignacio Corujo Valvidares, contra don José Marzo Escacena, y en caso de fallecimiento contra sus ignorados herederos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Rosario Díaz de Rivera, representada por el Procurador don Ignacio Corujo Valvidares, y de la otra, como demandados, don José Marzo Escacena, y en caso de fallecimiento, contra sus ignorados herederos, a los que se emplazará por medio

de edictos en la forma acordada, y sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas...

Que estimando íntegramente la demanda promovida por doña Rosario Díaz de Rivera, representada por el Procurador don Ignacio Corujo y Valvidares, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato correspondiente al piso primero, número uno, de la casa veintinueve antiguo, quince moderno, de la calle de Modesto Lafuente, de esta capital, de cuyo contrato es titular el demandado don José Marzo Escacena, apercibiéndole de lanzamiento y concediéndole el término de ocho días para dejar libre dicho piso, de no hallarse al corriente en el pago de la renta, y cuatro meses en otro caso; con la expresada imposición de costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Iñiguez (rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don José Marzo Escacena, y en caso de fallecimiento a sus ignorados herederos, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.738)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal, en sustitución del número veinte, de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Felipe Barrassus de los Ríos, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra doña Consuelo Rodríguez Rózas y contra los herederos de don Juan Celada Benito; herederos de doña Teresa Rodríguez de Pablo, y contra doña María Teresa Martín-Jiménez o sus herederos, en el caso de fallecimiento de dicha señora, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato, con el núm. 528, de 1959, en providencia de fecha de hoy, y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a los demandados, en ignorado paradero, herederos de doña Teresa Rodríguez de Pablo; herederos de don Juan Celada

Benito y contra doña María Teresa Martín Jiménez o sus herederos, en caso de fallecimiento de dicha señora, para que en término de seis días comparezcan ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de darles traslado de la demanda y documentos a ella acompañados, apercibiéndoles que de no verificarlo se decretará su rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados referidos y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta.—Ante mí (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.735)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso de cognición instado por el Procurador don Jesús Rodríguez Prieto, en nombre y representación de don Fernando Villaverde de la Paz, en contra de otros y los ignorados herederos de don Miguel Ciordia Rivas, y asimismo los ignorados herederos de doña Brígida González Prieto, cuyos domicilios se desconocen; y en cuyos autos se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

## Sentencia

Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos por el señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario del número veinticuatro, los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Fernando Villaverde de la Paz, mayor de edad, soltero, del comercio, vecino de Madrid, calle de la Colegiata, número catorce, representado por el Procurador don Jesús Rodríguez Prieto y defendido por el Letrado don Andrés Costa Maritorea, y de la otra, como

demandados, doña Isabel y doña María González Ciordia, mayor de edad, solteras, modistas, con domicilio en esta jurisdicción, calle de Lino, número uno, piso primero B, interior, representadas y defendidas por el Letrado don Julián Gil de Sagredo Arribas, y los ignorados herederos de don Miguel Ciordia Rivas, y también los ignorados herederos de doña Brígida González Prieto, todos los anteriores en estado de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero B exterior de la casa número uno de la calle de Lino.

## Fallo

Que estimando la demanda del Procurador don Jesús Rodríguez Prieto, en nombre y representación de Fernando Villaverde de la Paz, contra doña Isabel y doña María González Ciordia, representadas a su vez por el Letrado don Julián Gil de Sagredo Arribas, y los ignorados herederos de los fallecidos don Miguel Ciordia Rivas, y doña Brígida González Prieto, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento relativo al cuarto primero B exterior de la casa número uno de la calle de Lino, antes Santa María, de esta capital; condenando en su virtud de, digo, a los demandados a desalojarlo en el término de cuatro meses, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo efectuasen, e imponiéndoles las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, que no han comparecido, se les notificará en la forma que previene la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández (rubricado).—Fué publicada en el mismo día de su fecha.—V. N. Alcántara (rubricado).

Y para que sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su notificación a los demandados, de ignorado paradero, expido el presente a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en Madrid.—El Secretario, V. N. Alcántara.—El Juez municipal, Bernardino Hernández.

(A.—15.737)

## IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 55 64 25

la construcción de las obras de riego asfáltico en Colmenar de Oreja, incluida en el Plan Provincial 1959, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo segundo, concepto primero, partida dos, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

## Cultura, Deportes y Turismo

1.427. Adquirir a don Francisco Hernández Castanedo treinta ejemplares de su obra «La Policía y la calle», por un total importe de 2.250 pesetas, con cargo al concepto núm. 351, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.428. Conceder a doña Pilar Lozano Guirao, Doctor en Filosofía y Letras, una subvención de 10.000 pesetas, con destino a sufragar los gastos de la publicación de su tesis doctoral titulada «Vida y obras de don Ricardo de la Vega», cuyo importe se abonará con cargo al concepto núm. 351, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.429. Conceder a don Luis Carabaña González, Cura Párroco de Villamanrique de Tajo, una subvención por importe de 5.000 pesetas, con destino a la adquisición de libros para la Biblioteca Parroquial; cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 351, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.430. Aprobar el presupuesto formulado por el Patronato del Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia para el presente ejercicio, por un total importe de 449.999,99 pesetas, de las cuales únicamente aporta la Diputación las 260.000 pesetas que para atenciones del Centro Coordinador figuran consignadas en su vigente Presupuesto.

1.431. Aprobar la distribución propuesta por el Patronato del Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia, de la cantidad que por importe de 260.000 pesetas tiene consignada la Corporación en el vigente Presupuesto para atenciones de dicho Centro.

## Gobierno Interior

1.432. Quedar enterada de decretos del Excmo. Sr. Presidente, concediendo ayudas económicas a las entidades, particulares y funcionarios que figuran en la relación que se acompaña y en las cuantías que en la misma se indica.

1.433. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, designando al Diputado Provincial Ilmo. Sr. D. Carlos García Pérez para la Visita del Servicio de Dementes, en sustitución del señor González Serrano.

1.434. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, designando al Diputado Provincial Ilmo. Sr. D. Carlos García Pérez como Vocal representante de la Excmo. Diputación Provincial de Madrid en la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las estadísticas del personal de la Administración Pública.

1.435. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, declarando de abono la cantidad de 39.651,20 pesetas, importe de diversas facturas por obras realizadas en la casa-vivienda del excelentísimo señor Gobernador Civil.

1.436. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, declarando de abono la cantidad de 2.016 pesetas, importe de anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

1.437. Señalar el día 17 del próximo mes de diciembre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

## Hacienda y Economía

## Arbitrios Provinciales

1.438. Estimar reclamación formulada por don Otilio Gómez Hernández, con domicilio en la calle de Cafeto, 4, contra liquidación practicada como consecuencia de Acta de invitación por Arbitrios sobre Riqueza Provincial correspondiente al ejercicio 1958, en razón a haber quedado justificado por el reclamante la puntual liquidación de dicho Arbitrio imputable al ejercicio 1958, a través del Gremio Fiscal de la Industria Siderometalúrgica, en el que su actividad se halla encuadrada, y, en su consecuencia, declarar nulos y sin ningún valor ni efecto, tanto la liquidación girada como consecuencia de